



**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**  
DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

De conformidad con los títulos I, II, IV, artículo 329 del Código Urbano del Estado de Querétaro y los artículos 157, 158, 159 y 160 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Huimilpan, en materia de Desarrollo Urbano se concede licencia a:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL

**MARTÍNEZ**

**RENERÍA**

**LAURA**

PARA LA OBRA QUE CONSISTENTE EN:

**CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN**

DOMICILIO: CUMBRES DE MALTRATA No. 53  
LOTE 55 Y 56 - MANZANA 18

COLONIA: FRACC. CUMBRES DEL CIMATARIO

LOCALIDAD: LA NORIA

CLAVE CATASTRAL:

08 05 027 03 024 057

DICTAMEN: \_\_\_\_\_

FECHA: ---

REV. PROYECTO:

059/2023

FECHA: 24/08/2023

**AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

LICENCIA No.

**LC/069/2023**

ALINEAMIENTO

**ALI/051/2023**

FECHA:

25

SEP

2023

**ARQ. ELOISA LOJERO CAMARGO**  
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
MEDIO AMBIENTE

VIGENCIA AL DÍA : 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFRENDO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

**CUADRO DE CONSTRUCCIÓN**

CONCEPTO	SUPERFICIE M <sup>2</sup>
TERRENO	<b>600.00</b>
SOTANO	<b>240.43</b>
PLANTA BAJA	<b>302.08</b>
1º NIVEL	<b>302.08</b>
2º NIVEL	<b>54.06</b>
3º NIVEL	-----
MEZZANINE	-----
AREA VERDE	-----
VOLADOS	-----
ESTACIONAMIENTO	-----
OTROS	-----
TOTAL M <sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN	<b>898.65</b>

BARDEO PERIMETRAL No.  
**LB/052/2023**

CONCEPTO	ML
PERIMETRO	<b>80.00</b>
ALTURA	<b>2.50</b>
TOTAL DE M.L. CONSTRUCCIÓN	<b>80.00</b>

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE DESCRITO. CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PÉTREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO, ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJE O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:

**513066**

**CÉDULA PROFESIONAL**

**CICQ G90 - 037**

**CLAVE**

**GUEVARA**

**APELLIDO PATERNO**

**JIMÉNEZ**

**APELLIDO MATERNO**

**DOMINGO**

**NOMBRE (S)**



**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES**

- PRESENTA ESCRITURA NÚMERO 7,536 TOMO 151 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023, EMITIDA POR LA NOTARÍA 24 DE LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, LA CUAL HACE CONSTAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LAURA MARTÍNEZ RENTERÍA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN FECHA 30 DE MAYO DE 2023 CON FOLIO INMOBILIARIO 00035852/0001.
- PRESENTA VISTO BUENO DE FRACCIONAMIENTO.
- LA PRESENTE LICENCIA AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE 898.65 M2, PARA UNA CASA HABITACIÓN EN FRACCIONAMIENTO.
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y PLANO ARQUITECTÓNICO ARQ-01.
- DEBERÁ RESPETARSE EN TODO MOMENTO TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- ESTA AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE DA CONFORME A LA INFORMACIÓN PRESENTADA Y AVALADA POR EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ASUMIENDO LA RESPONSABILIDAD MEDIANTE EL DOCUMENTO CARTA RESPONSIVA DE OBRA, LA CUAL FUE FIRMADA POR EL RESPONSABLE Y RECIBIDA EN ESTA DEPENDENCIA.
- SERÁ RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) LA COLOCACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO LA FIDELIDAD DE LOS DATOS EXPRESADOS EN LA MISMA.
- CONFIAMOS EN EL LLENADO DE SU SOLICITUD, EL PROPORCIONAR DATOS FALSOS INVALIDA LA PRESENTE-
- LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS PLANOS QUE LA ACOMPAÑAN.
- EN ESTE TRÁMITE SÓLO SE AUTORIZA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO CON BASE EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y VIGENTE, LA ESTABILIDAD Y/O AFECTACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN SERÁN ABSOLUTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA (DRO), ASÍ COMO DE LOS CORRESPONSABLES DE LA MISMA.
- ES RESPONSABILIDAD DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA (DRO) Y DEL PROPIETARIO DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-STPS-2011, CONSTRUCCIÓN-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ASÍ COMO DAR SEGUIMIENTO A LA OBTENCIÓN DEL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL.